Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el articulo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursos de la Revolución Mexicana".

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚM.: 121/2022

VILLAHERMOSA, TABASCO, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

[redacted]

PROPIETARIO.

DATOS DE ESCRITURA

NÚM. DE INSCRIPCIÓN:	[redacted]	NÚM. DE VOLUMEN:	[redacted]	ALINEAMIENTO NÚM.:	**45923**
NÚM. DE PREDIO:		CTA. CATASTRAL NÚM.:		USO DE SUELO NÚM.:	**45922**
NÚM. DE FOLIO:				CONT. DE AGUA POTABLE NÚM.:	[redacted]

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FOLIO NÚM. **46252,** ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES FACULTADA POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN 1; ARTÍCULO 4 Y ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I, II, III, XII, XIII Y XXII DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO. ARTÍCULOS 2BIS, 3BIS, FRACCIÓN IV, 80, 80BIS, 80BIS 2, 82BIS, 83BIS Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUEDANDO CUBIERTO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, MEDIANTE RECIBO DE OPERACIÓN [redacted] DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

A U T O R I Z A

REMODELACIÓN DE: **CASA HABITACIÓN**		UBICACIÓN: [redacted]
SUP. PREDIO: [redacted] **M2.**	SUPERFICIE DE: [redacted] **M2.**	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: **PLANTA ALTA (CUARTO Y BAÑO).**		

EL PRESENTE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN SE EXPIDE CON BASE A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO. SERÁ EXCLUSIVO PARA EL PROPÓSITO QUE SE EXPRESA, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL PROYECTO AUTORIZADO. CUALQUIER FALSEDAD, DOLO, ERROR, MALA FE, O EN SU DEFECTO AFECTACIONES O DAÑOS A TERCEROS QUE GENEREN INCONFORMIDAD, SERÁ MOTIVO DE REVOCACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 350, 351, 352, 353 Y 357 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

ES OBLIGATORIO QUE ESTE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PERMANEZCA EN LA OBRA JUNTO CON LOS PLANOS, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. NO TENER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA SIN EL PERMISO EXPEDIDO POR ESTA DIRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: DEBERÁ COLOCAR LONA O LETRERO DE 1.00 X 1.50 MTS. MÍNIMO EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL PERMISO CORRESPONDIENTE (SEGÚN FORMATO ANEXO), EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE. **($ 9,622.00 PESOS)**.

AUTORIZÓ

ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA
DIRECTOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ELABORÓ

ARQ. JORGE LUIS LORENZO GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REVISÓ

ARQ. OSCAR DE JESÚS VÁZQUEZ MOSQUEDA
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

* ESTE PERMISO TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN
*DEBERÁ MANIFESTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN EL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA